

MINISTERIO DE SANIDAD:

LA SIGUIENTE PREVISIÓN ES ORIENTATIVA Y NO TIENE CARÁCTER EXHAUSTIVO. LA DECISIONES Y FECHAS CONCRETAS SOBRE EL EFECTIVO LEVANTAMIENTO DE LAS LIMITACIONES DEL ESTADO DE ALARMA, SE DETERMINARÁN A TRAVÉS DE LOS CORRESPONDIENTES INSTRUMENTOS JURÍDICOS (PUBLICACIONES DE LOS CORRESPONDIENTES DECRETOS LEY Y DEMÁS NORMATIVA EN LOS BOLETINES OFICIALES). EL RÉGIMEN COMÚN APLICABLE A TODAS LAS MEDIDAS PREVISTAS AQUÍ INICIALMENTE, TAMBIÉN PODRÁ SER ADAPTADO EN FUNCIÓN DE LA EVOLUCIÓN DE LA PANDEMIA Y DE OTRAS CAUSAS JUSTIFICADAS.

RÉGIMEN COMÚN A TODAS LAS ACTIVIDADES:

- CUALQUIER ACTIVIDAD PERMITIDA DEBE DESARROLLARSE EN CONDICIONES DE SEGURIDAD, AUTOPROTECCIÓN Y DISTANCIAMIENTO SOCIAL.
- EL USO DE MASCARILLAS FUERA DEL HOGAR ES ALTAMENTE RECOMENDABLE CUANDO NO PUEDA GARANTIZARSE EL DISTANCIAMIENTO SOCIAL. IGUALMENTE, SE DEBERÁ FACILITAR LA DISPONIBILIDAD Y EL ACCESO A SOLUCIONES HIDROALCOHÓLICAS PARA PRACTICAR UNA HIGIENE DE MANOS FRECUENTE
- TODOS LOS LOCALES Y DEMÁS ESTABLECIMIENTOS, ASÍ COMO SU EQUIPAMIENTO, DE LAS ACTIVIDADES PERMITIDAS, DEBERÁN SER PERIÓDICAMENTE DESINFECTADOS O HIGIENIZADOS
- CON CARÁCTER GENERAL Y HASTA ALCANZAR LA NUEVA NORMALIDAD QUE SE CONSIGUE AL SUPERAR LA FASE III, NO SE PERMITIRÁ VIAJAR A PROVINCIAS DIFERENTES A AQUELLA EN LA QUE SE RESIDA, SALVO POR CAUSAS JUSTIFICADAS. UNA VEZ EN LA ETAPA DE NUEVA NORMALIDAD, SE PODRÁ VIAJAR ENTRE PROVINCIAS CUANDO AMBAS HAYAN SUPERADO LA FASE III
- TODAS LAS ACTIVIDADES Y SUS LIMITACIONES SEÑALADAS EN EL SIGUIENTE ESQUEMA, SE MANTENDRÁN EN LAS SUCESIVAS FASES DE DESESCALADA, SALVO QUE SE SEÑALEN OTRAS LIMITACIONES DIFERENTES
- LOS VIAJES QUE SE EFECTÚEN, CUALQUIERA QUE SEA EL MEDIO DE TRANSPORTE, DEBERÁN HACERSE PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES PERMITIDAS

- **A PARTIR DEL **SABADO 2 DE MAYO:** PEQUEÑOS RESQUICIOS DE ACTIVIDAD, COMO MANTENIMIENTO DE LOS PASEOS DE MENORES Y DEPORTE INDIVIDUAL. TAMBIÉN SE PODRÁ SALIR A PASEAR CON LA PERSONA CON LA QUE SE CONVIVE.**

RÉGIMEN APLICABLE AL COMERCIO MINORISTA Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS:

FASE 0 COMERCIO MINORISTA Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS: (FECHAS PREVISTAS INICIALES SUJETAS A MODIFICACIÓN SEGÚN LA EVOLUCIÓN: DEL 4 AL 10 MAYO-LUNES A DOMINGO)

APERTURA DE LOCALES Y ESTABLECIMIENTOS CON CITA PREVIA PARA LA ATENCIÓN INDIVIDUAL DE LOS CLIENTES.

ESTOS LOCALES DEBERÁN CONTAR CON MOSTRADOR, MAMPARA O, CUANDO ESTO NO SEA POSIBLE, GARANTIZAR EL MÁXIMO DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL.

SE ESTABLECERÁ UN HORARIO DE ATENCIÓN PREFERENTE PARA PERSONAS MAYORES DE 65 AÑOS.

CUANDO EL SERVICIO PROFESIONAL REQUIERA TENER CONTACTO CON EL CLIENTE SERÁ OBLIGATORIO EL USO DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN COMO MASCARILLA Y GUANTES

FASE 1 COMERCIO MINORISTA Y SERVICIOS: (FECHAS PREVISTAS INICIALES SUJETAS A MODIFICACIÓN SEGÚN LA EVOLUCIÓN: DEL 11 DE MAYO AL 25 DE MAYO-LUNES A LUNES)

APERTURA GENERALIZADA DE LOS LOCALES Y ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES QUE NO TENGAN CARÁCTER DE CENTRO O PARQUE COMERCIAL.

ESTO NO ALTERA LA ACTIVIDAD DE LOS ESTABLECIMIENTOS SITUADOS EN CENTROS COMERCIALES A LOS QUE SE HA PERMITIDO SEGUIR ABIERTOS AL PÚBLICO DURANTE EL ESTADO DE ALARMA.

AFORO LIMITADO AL 30%.

SE GARANTIZARÁ UNA DISTANCIA MÍNIMA DE 2 METROS ENTRE CLIENTES. CUANDO ESTO NO SEA POSIBLE, SE PERMITIRÁ ÚNICAMENTE LA PERMANENCIA DE UN CLIENTE EN EL LOCAL.

SE ESTABLECERÁ UN HORARIO DE ATENCIÓN PREFERENTE PARA PERSONAS MAYORES DE 65 AÑOS.

CUANDO ASÍ LO PROPONGA EL AYUNTAMIENTO CORRESPONDIENTE TAMBIÉN PODRÁN REINICIAR SU ACTIVIDAD LOS MERCADOS AL AIRE LIBRE/VENTA NO SEDENTARIA (MERCADILLOS) EN LA VÍA PÚBLICA, CON CONDICIONES DE DISTANCIAMIENTO ENTRE PUESTOS, Y DELIMITACIÓN DEL MERCADO AMBULANTE PARA CORRECTO CONTROL DEL AFORO POR LAS FUERZAS DE SEGURIDAD. LIMITACIÓN INICIAL AL 25% DE LOS PUESTOS HABITUALES O AUMENTO DE SUPERFICIE PARA ASEGURAR EL MANTENIMIENTO DE DISTANCIA DE SEGURIDAD ENTRE LOS PUESTOS Y LOS VIANDANTES.

FASE 2 COMERCIO MINORISTA Y SERVICIOS: (FECHAS PREVISTAS INICIALES SUJETAS A MODIFICACIÓN SEGÚN LA EVOLUCIÓN: DEL 25 MAYO AL 8 JUNIO-LUNES A LUNES):

APERTURA AL PÚBLICO DE LOS CENTROS O PARQUES COMERCIALES, PROHIBIENDO LA PERMANENCIA EN LAS ZONAS COMUNES O ÁREAS RECREATIVAS.

AFORO LIMITADO AL 40%. EN CUALQUIER CASO, SE DEBERÁ GARANTIZAR UNA DISTANCIA MÍNIMA DE 2 METROS ENTRE CLIENTES. EN LOS LOCALES EN LOS QUE NO SEA POSIBLE DICHA DISTANCIA, SE PERMITIRÁ ÚNICAMENTE LA PERMANENCIA DENTRO DEL LOCAL DE UN CLIENTE.

SE ESTABLECERÁ UN HORARIO DE ATENCIÓN PREFERENTE PARA PERSONAS MAYORES DE 65 AÑOS.

EN VENTA NO SEDENTARIA/MERCADOS AL AIRE LIBRE, PODRÁ AMPLIARSE EL NÚMERO DE PUESTOS QUE PUEDEN OPERAR A 1/3 PARTE DE LOS HABITUALES, O DISTANCIA DE SEPARACIÓN SIMILAR CON AUMENTO DE SUPERFICIE, CON LAS MEDIDAS SEÑALADAS EN LA FASE I.

APERTURA DE LOS CENTROS EDUCATIVOS Y DE FORMACIÓN (AUTOESCUELAS, ACADEMIAS, ETC.) QUE NO ESTÉN INCLUIDOS EN LOS APARTADOS DE EDUCACIÓN Y CIENCIA. SE ESTABLECERÁN LAS MEDIDAS DE DISTANCIAMIENTO, HIGIENE Y PROTECCIÓN OPORTUNAS.

FASE 3 COMERCIO MINORISTA Y SERVICIOS: (FECHAS PREVISTAS INICIALES SUJETAS A MODIFICACIÓN SEGÚN EVOLUCIÓN: DEL 8 AL 22 JUNIO-LUNES A LUNES):

SE LEVANTA LA PROHIBICIÓN DE UTILIZACIÓN DE LAS ZONAS COMUNES Y ZONAS RECREATIVAS DE LOS CENTROS COMERCIALES.

AFORO LIMITADO AL 50%.

LA DISTANCIA DE SEGURIDAD SE MANTENDRÁ EN 2 METROS.

LOS MERCADOS AL AIRE LIBRE/VENTA NO SEDENTARIA, PODRÁN INCREMENTAR SU ACTIVIDAD HASTA ALCANZAR EL 50% DE LOS PUESTOS O AUMENTO DE SUPERFICIE QUE PERMITA DISTANCIA SIMILAR ENTRE PUESTOS, A CRITERIO DE LOS AYUNTAMIENTOS QUE DEBEN GARANTIZAR LA DISTANCIA DE SEGURIDAD DE 2 METROS

A PARTIR DEL 22 DE JUNIO SE ESPERA LA VUELTA A LA NUEVA NORMALIDAD SI TODO VA SEGÚN LO PREVISTO

RÉGIMEN APLICABLE A LA ACTIVIDAD PERSONAL Y LABORAL:

FASE 0 LABORAL: (FECHAS PREVISTAS INICIALES SUJETAS A MODIFICACIÓN EN SU CASO: 4-10 MAYO)

TELETRABAJO PREFERENTE EN EMPRESAS Y PUESTOS DÓNDE SEA POSIBLE.

ESCALONAMIENTO EN LA ENTRADA Y SALIDA DE CENTROS DE TRABAJO

FASE I LABORAL: (FECHAS PREVISTAS INICIALES SUJETAS A MODIFICACIÓN EN SU CASO: 11 AL 25 MAYO)

ANÁLISIS DE LAS EXIGENCIAS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES NECESARIAS EN LAS DISTINTAS ACTIVIDADES, ADAPTADAS AL COVID 19.

FASE II LABORAL: (FECHAS PREVISTAS INICIALES SUJETAS A MODIFICACIÓN EN SU CASO: 25 MAYO AL 8 JUNIO)

CONTINUACIÓN DE LAS MISMAS MEDIDAS DE FASES ANTERIORES: PREFERENCIA TELETRABAJO; ESCALONAMIENTO ENTRADA Y SALIDA DE CENTROS DE TRABAJO Y ANÁLISIS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS

FASE III LABORAL: (FECHAS PREVISTAS INICIALES SUJETAS A MODIFICACIÓN EN SU CASO: 8 JUNIO AL 22 DE JUNIO)

PROTOCOLOS DE REINCORPORACIÓN PRESENCIAL A EMPRESAS PARA LA ACTIVIDAD LABORAL (USO DE EPIs Y/U OTRAS MEDIDAS DE SEGURIDAD), CON HORARIO ESCALONADO Y GARANTÍAS DE CONCILIACIÓN

A PARTIR DEL LUNES 22 DE JUNIO SE ESPERA LA VUELTA A LA NUEVA NORMALIDAD SI TODO VA SEGÚN LO PREVISTO

FASE 0 PERSONAL: (FECHAS PREVISTAS INICIALES SUJETAS A MODIFICACIÓN EN SU CASO: 4-10 MAYO)

POSIBLE ADOPCIÓN DE MEDIDAS EXTRAORDINARIAS ADICIONALES EN LAS ISLAS QUE YA ESTÉN EN CONDICIONES DE ACCEDER A LA FASE I

PASEO DE NIÑOS, MAYORES Y CONVIVIENTES

ATENCIÓN DE HUERTOS FAMILIARES, DE AUTOCONSUMO, MUNICIPALES, SIEMPRE QUE ESTÉN EN EL MISMO TÉRMINO MUNICIPAL QUE EL DEL DOMICILIO, O UNO ADYACENTE AL MISMO Y SE ADOPTEN LAS DEBIDAS PRECAUCIONES HIGIÉNICAS O DE DISTANCIAMIENTO SOCIAL

NECESARIA GESTIÓN DE LA DEMANDA DE MOVILIDAD (FLEXIBILIDAD DE HORA PUNTA ETC), PARA EVITAR AGLOMERACIONES

REFUERZO DE MENSAJES, CARTELERÍA EN ZONAS CON POSIBLES AGLOMERACIONES (ESTACIONES DE TREN, AUTOBÚS, PARADAS DE METRO Y AUTOBÚS, AEROPUERTOS, PUERTOS ETC), RECORDANDO DISTANCIA DE SEGURIDAD, MEDIDAS DE HIGIENE PERSONAL ETC...

FASE I PERSONAL: (FECHAS PREVISTAS INICIALES SUJETAS A MODIFICACIÓN EN SU CASO: 11 AL 25 MAYO)

ESTABLECIMIENTO DE MEDIDAS PARA LA PROTECCIÓN ESPECÍFICA DE TODOS LOS GRUPOS VULNERABLES EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE ALIVIO.

CONTACTO SOCIAL EN GRUPOS REDUCIDOS PARA PERSONAS NO VULNERABLES NI CON PATOLOGÍAS PREVIAS

LIMITACIÓN DE OCUPACIÓN DE LOS VEHÍCULOS PRIVADOS, SALVO EN PERSONAS QUE RESIDAN EN EL MISMO DOMICILIO, QUE PODRÍAN IR JUNTOS

VELATORIOS PARA UN NÚMERO LIMITADO DE FAMILIARES, CON PROTOCOLOS DE DISTANCIA FÍSICA Y SEGURIDAD

FASE II PERSONAL: (FECHAS PREVISTAS INICIALES SUJETAS A MODIFICACIÓN EN SU CASO: 25 MAYO AL 8 JUNIO)

ESTABLECIMIENTO DE MEDIDAS PARA LA PROTECCIÓN ESPECÍFICA DE TODOS LOS GRUPOS VULNERABLES EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE ALIVIO.

CONTACTO SOCIAL EN GRUPOS MÁS AMPLIOS, PARA PERSONAS NO VULNERABLES NI CON PATOLOGÍAS PREVIAS

SE PERMITEN VIAJES A 2ª RESIDENCIAS SIEMPRE QUE ESTÉN EN LA MISMA PROVINCIA.

SE PERMITEN BODAS PARA UN NÚMERO LIMITADO DE ASISTENTES

VELATORIAS PARA UN NÚMERO MENOS LIMITADO DE FAMILIARES, CON PROTOCOLOS DE DISTANCIA FÍSICA Y SEGURIDAD.

FASE III PERSONAL: (FECHAS PREVISTAS INICIALES SUJETAS A MODIFICACIÓN EN SU CASO: 8 JUNIO AL 22 DE JUNIO)

ESTABLECIMIENTO DE MEDIDAS PARA LA PROTECCIÓN ESPECÍFICA DE TODOS LOS GRUPOS VULNERABLES EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE ALIVIO.

CONTACTO SOCIAL PARA PERSONAS NO VULNERABLES NI CON PATOLOGÍAS PREVIAS

VELATORIOS PARA UN NÚMERO MÁS AMPLIO DE ASISTENTES

A PARTIR DEL LUNES 22 DE JUNIO SE ESPERA LA VUELTA A LA NUEVA NORMALIDAD SI TODO VA SEGÚN LO PREVISTO

RÉGIMEN APLICABLE A HOSTELERÍA, RESTAURACIÓN Y CAFETERÍAS:

FASE 0 HOSTELERÍA, RESTAURACIÓN Y CAFETERÍAS: (FECHAS PREVISTAS INICIALES SUJETAS A MODIFICACIÓN SEGÚN LA EVOLUCIÓN: DEL 4 AL 10 MAYO-LUNES A DOMINGO)

APERTURA DE RESTAURANTES Y CAFETERÍAS CON ENTREGA PARA LLEVAR. SIN CONSUMO EN EL LOCAL

FASE 1 HOSTELERÍA, RESTAURACIÓN Y CAFETERÍAS: (FECHAS PREVISTAS INICIALES SUJETAS A MODIFICACIÓN SEGÚN LA EVOLUCIÓN: DEL 11 DE MAYO AL 25 DE MAYO-LUNES A LUNES)

APERTURA DE TERRAZAS: SE LIMITARÁ AL 30% DE LAS MESAS PERMITIDAS EN AÑOS ANTERIORES EN BASE A LA LICENCIA MUNICIPAL ASEGURANDO LAS DISTANCIAS.

PODRÍAN TENER MAYOR NÚMERO DE MESAS SI EL AYUNTAMIENTO PERMITE MÁS ESPACIO DISPONIBLE, RESPETANDO LA PROPORCIÓN MESAS/SUPERFICIE DEL 30% Y CON UN INCREMENTO PROPORCIONAL DE ESPACIO PEATONAL EN EL MISMO TRAMO DE LA VÍA PÚBLICA.

FASE 2 HOSTELERÍA, RESTAURACIÓN Y CAFETERÍAS: (FECHAS PREVISTAS INICIALES SUJETAS A MODIFICACIÓN SEGÚN LA EVOLUCIÓN: DEL 25 MAYO AL 8 JUNIO-LUNES A LUNES):

PARA LOCALES, CONSUMO EN EL LOCAL CON SERVICIO EN MESA CON GARANTÍA DE SEPARACIÓN ENTRE CLIENTES EN MESA Y ENTRE MESAS, EXCEPTO DISCOTECAS Y BARES NOCTURNOS (NO APERTURA DE MOMENTO)

LIMITACIÓN A 1/3 DEL AFORO

SOLO CONSUMO SENTADOS MESAS O PARA LLEVAR

FASE 3 HOSTELERÍA, RESTAURACIÓN Y CAFETERÍAS: (FECHAS PREVISTAS INICIALES SUJETAS A MODIFICACIÓN SEGÚN EVOLUCIÓN: DEL 8 AL 22 JUNIO-LUNES A LUNES):

PARA LOCALES: SE EXTENDERÁ EL AFORO MÁXIMO DE 1/2 DE SU CAPACIDAD, QUE GARANTICE LA SEPARACIÓN DE CLIENTES.

SE PERMITE GENTE DE PIE CON SEPARACIÓN MÍNIMA DE 1,5 METROS ENTRE LOS CLIENTES DE LA BARRA

PARA TERRAZAS: SE LIMITARÁ AL 50% DE LAS MESAS PERMITIDAS EN AÑOS ANTERIORES POR LICENCIA MUNICIPAL.

PODRÍAN TENER MESAS SI EL AYUNTAMIENTO PERMITE MÁS ESPACIO, RESPETANDO LA PROPORCIÓN MESAS/SUPERFICIE DEL 50%.

APERTURA DE BARES NOCTURNOS Y DISCOTECAS CON AFORO MÁXIMO DE 1/3 DE SU CAPACIDAD.

A PARTIR DEL LUNES 22 DE JUNIO SE ESPERA LA VUELTA A LA NUEVA NORMALIDAD SI TODO VA SEGÚN LO PREVISTO

RÉGIMEN APLICABLE A HOTELES Y ALOJAMIENTOS TURÍSTICOS:

FASE 0 HOTELES Y ALOJAMIENTOS TURÍSTICOS: (FECHAS PREVISTAS INICIALES SUJETAS A MODIFICACIÓN SEGÚN LA EVOLUCIÓN: DEL 4 AL 10 MAYO-LUNES A DOMINGO)

NO SE PERMITE ACTIVIDAD SALVO EXCEPCIONES YA REGULADAS EN DECRETO DE ESTADO DE ALARMA (EJ. ALOJAMIENTOS UTILIZADOS PARA FINES SANITARIOS, O PARA SOLUCIÓN HABITACIONAL DE PERSONAS SIN HOGAR ETC..)

FASE 1 HOTELES Y ALOJAMIENTOS TURÍSTICOS: (FECHAS PREVISTAS INICIALES SUJETAS A MODIFICACIÓN SEGÚN LA EVOLUCIÓN: DEL 11 DE MAYO AL 25 DE MAYO-LUNES A LUNES)

SE PERMITE LA APERTURA SIN UTILIZACIÓN DE ZONAS COMÚNES, Y CON RESTRICCIONES, POR EJ: EN RESTAURACIÓN, ENTRE OTRAS ACTIVIDADES, DESINFECCIÓN Y REFUERZO DE NORMAS DE SALUD E HIGIENE

FASE 2 HOTELES Y ALOJAMIENTOS TURÍSTICOS: (FECHAS PREVISTAS INICIALES SUJETAS A MODIFICACIÓN SEGÚN LA EVOLUCIÓN: DEL 25 MAYO AL 8 JUNIO-LUNES A LUNES):

SE PERMITE LA APERTURA DE ZONAS ZOMUNES LIMITAS A 1/3 DE AFORO, EXCEPTO HOSTELERÍA, RESTAURANTES Y CAFETERÍAS, QUE SE SUJETARÁN A LAS RESTRICCIONES ESPECÍFICAS PREVISTAS PARA ESTE SECTOR EN SU APARTADO CORRESPONDIENTE.

FASE 3 HOTELES Y ALOJAMIENTOS TURÍSTICOS: (FECHAS PREVISTAS INICIALES SUJETAS A MODIFICACIÓN SEGÚN EVOLUCIÓN: DEL 8 AL 22 JUNIO-LUNES A LUNES):

APERTURA DE ZONAS COMUNES LIMITADAS A 1/2 DE SU AFORO EXCEPTO HOSTELERÍA, RESTAURANTES Y CAFETERÍAS QUE SE SOMETERÁN A LAS RESTRICCIONE ESPECÍFICAS PREVISTAS PARA ESTE SECTOR EN SU APARTADO CORRESPONDIENTE.

A PARTIR DELLUNES 22 DE JUNIO SE ESPERAR LA VUELTA A LA NUEVA NORMALIDAD SI TODO VA SEGÚN LO PREVISTO

MOVILIDAD URBANA E INTERURBANA

FASE 0 MOVILIDAD URBANA E INTERURBANA: (FECHAS PREVISTAS INICIALES SUJETAS A MODIFICACIÓN SEGÚN LA EVOLUCIÓN: DEL 4 AL 10 MAYO-LUNES A DOMINGO)

INCREMENTO PROGRESIVO DE FRECUENCIAS EN EL TRANSPORTE PÚBLICO, ESPECIALMENTE EN HORA PUNTA

PREPARACIÓN DE PLANES DE MOVILIDAD REFORZADA, INCLUYENDO GESTIÓN DE LA DEMANDA

EN LA DISTRIBUCIÓN DE LA OCUPACIÓN SE PRESTARÁ ESPECIAL ATENCIÓN A LA HABILITACIÓN DE ESPACIOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

FASE 1 MOVILIDAD URBANA E INTERURBANA: (FECHAS PREVISTAS INICIALES SUJETAS A MODIFICACIÓN SEGÚN LA EVOLUCIÓN: DEL 11 DE MAYO AL 25 DE MAYO-LUNES A LUNES)

EL TRANSPORTE PÚBLICO EN ENTORNOS URBANOS E INTERURBANOS A NIVELES DE OFERTA DE SERVICIOS DEL 80%-100%

MEDIDAS DE GESTIÓN DE LA DEMANDA DE VIAJEROS

FASE 2 MOVILIDAD URBANA E INTERURBANA: (FECHAS PREVISTAS INICIALES SUJETAS A MODIFICACIÓN SEGÚN LA EVOLUCIÓN: DEL 25 MAYO AL 8 JUNIO-LUNES A LUNES):

MANTENIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE FASES ANTERIORES

FASE 3 MOVILIDAD URBANA E INTERURBANA: (FECHAS PREVISTAS INICIALES SUJETAS A MODIFICACIÓN SEGÚN EVOLUCIÓN: DEL 8 AL 22 JUNIO-LUNES A LUNES)

TODOS LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO AL 100%

CENTROS CULTURALES Y DE OCIO:

FASE 0 CENTROS CULTURALES Y DE OCIO: (FECHAS PREVISTAS INICIALES SUJETAS A MODIFICACIÓN SEGÚN LA EVOLUCIÓN: DEL 4 AL 10 MAYO-LUNES A DOMINGO)

APERTURA DE ARCHIVOS

FASE 1 CENTROS CULTURALES Y DE OCIO: (FECHAS PREVISTAS INICIALES SUJETAS A MODIFICACIÓN SEGÚN LA EVOLUCIÓN: DEL 11 DE MAYO AL 25 DE MAYO-LUNES A LUNES)

BIBLIOTECAS: PRÉSTAMO Y LECTURAS DE LIBROS CON LIMITACIÓN DE AFORO

ACTOS Y ESPECTÁCULOS CULTURALES EN LUGARES CERRADOS: MENOS DE 30 PERSONAS (1/3 DE AFORO)

ACTOS Y ESPECTÁCULOS AL AIRE LIBRE, DE MENOS DE 200 PERSONAS, SIEMPRE Y CUANDO SEA SENTADOS Y MANTENIENDO LA DISTANCIA NECESARIA

MUSEOS: SOLO VISITAS NO ACTIVIDADES CULTURALES; 1/3 DE AFORO CON CONTROL DE AGLOMERACIONES EN SALAS.

TURISMO ACTIVO Y DE NATURALEZA PARA GRUPOS LIMITADOS DE PERSONAS

PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL Y RODAJE DE CINE Y SERIES

FASE 2 CENTROS CULTURALES Y DE OCIO: (FECHAS PREVISTAS INICIALES SUJETAS A MODIFICACIÓN SEGÚN LA EVOLUCIÓN: DEL 25 MAYO AL 8 JUNIO-LUNES A LUNES):

APERTURA DE CINES, TEATROS, AUDITORIOS Y ESPACIOS SIMILARES, CON BUTACA PRE-ASIGNADA, Y CON LIMITACIÓN DE AFORO DE 1/3 DEL AFORO.

MONUMENTOS Y OTROS EQUIPAMIENTOS CULTURALES: SOLO VISITAS, NO ACTIVIDADES CULTURALES; 1/3 DE AFORO CON CONTROL DE AGLOMERACIONES

SALAS DE EXPOSICIONES, SALAS DE CONFERENCIAS Y SALAS MULTIUSO: 1/3 DE AFORO, CON CONTROL DE AGLOMERACIONES.

ACTOS Y ESPECTÁCULOS CULTURALES DE MENOS DE 50 PERSONAS EN LUGARES CERRADOS (1/3 AFORO)

ACTOS Y ESPECTÁCULOS CULTURALES Y DE OCIO AL AIRE LIBRE DE MENOS DE 400 PERSONAS, SIEMPRE Y CUANDO SEA SENTADOS Y MANTENIENDO LA DISTANCIA NECESARIA.

FASE 3 CENTROS CULTURALES Y DE OCIO: (FECHAS PREVISTAS INICIALES SUJETAS A MODIFICACIÓN SEGÚN EVOLUCIÓN: DEL 8 AL 22 JUNIO-LUNES A LUNES)

LAS ACTIVIDADES CON 1/3 DE AFORO EN LA FASE II, PODRÁN PASAR A 1/2 DE AFORO EN ESTA FASE

SALAS DE ARTES ESCÉNICAS Y MUSICALES, CON UNA LIMITACIÓN DE AFORO DE 1/3

ACTOS Y ESPECTÁCULOS CULTURALES DE MENOS DE 80 PERSONAS EN LUGARES CERRADOS (1/3 DE AFORO)

PLAZAS, RECINTOS E INSTALACIONES TAURINAS, CON UNA LIMITACIÓN DE AFORO QUE GARANTICE UNA PERSONA POR CADA 9 METROS CUADRADOS.

ACTOS Y ESPECTÁCULOS CULTURALES, PARQUES TEMÁTICOS Y DE OCIO AL AIRE LIBRE DE MENOS DE 800 PERSONAS, SIEMPRE Y CUANDO SEA SENTADOS Y MANTENIENDO LA DISTANCIA NECESARIA.

TURISMO ACTIVO Y DE NATURALEZA

PLAYAS EN CONDICIONES DE SEGURIDAD Y DISTANCIAMIENTO

A PARTIR DEL LUNES 22 DE JUNIO SE ESPERA LA VUELTA A LA NUEVA NORMALIDAD SI TODO VA SEGÚN LO PREVISTO

EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES:

FASE 0 EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES: (FECHAS PREVISTAS INICIALES SUJETAS A MODIFICACIÓN SEGÚN LA EVOLUCIÓN: DEL 4 AL 10 MAYO-LUNES A DOMINGO)

SE FOMENTARÁ LA EDUCACIÓN ON LINE O A DISTANCIA

FASE 1 EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES: (FECHAS PREVISTAS INICIALES SUJETAS A MODIFICACIÓN SEGÚN LA EVOLUCIÓN: DEL 11 DE MAYO AL 25 DE MAYO-LUNES A LUNES)

LOS CENTROS EDUCATIVOS ABRIRÁN PARA SU DESINFECCIÓN, ACONDICIONAMIENTO Y EL TRABAJO ADMINISTRATIVO Y PREPARATORIO DE LOS DOCENTES Y PERSONAL AUXILIAR.

APERTURA DE UNIVERSIDADES PARA SU DESINFECCIÓN, ACONDICIONAMIENTO Y PARA GESTIONES ADMINISTRATIVAS Y DE INVESTIGACIÓN

APERTURA DE LABORATORIOS UNIVERSITARIOS

FASE 2 EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES: (FECHAS PREVISTAS INICIALES SUJETAS A MODIFICACIÓN SEGÚN LA EVOLUCIÓN: DEL 25 MAYO AL 8 JUNIO-LUNES A LUNES):

APERTURA DE INFANTIL HASTA 6 AÑOS PARA FAMILIAS QUE ACREDITEN QUE LOS PROGENITORES TIENEN QUE REALIZAR UN TRABAJO PRESENCIAL SIN POSIBILIDAD DE FLEXIBILIZACIÓN. SIEMPRE CON LIMITACIÓN DE AFORO.

CON CARÁCTER VOLUNTARIO, PARA LOS ALUMNOS DE LOS CURSOS TERMINALES (4º ESO, 2º BACHILLERATO, 2º DE FP DE GRADO MEDIO Y SUPERIOR Y ÚLTIMO AÑO DE ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL) COMENZARÁN CON DIVISIÓN DE LOS GRUPOS DE MÁS DE 15 ESTUDIANTES AL 50% PARA ASISTENCIA ALTERNA O EN SEMIGRUPOS PARALELOS.

SE PERMITE LA APERTURA DE LOS CENTROS DE EDUCACIÓN ESPECIAL, Y LA ASISTENCIA DE LOS ALUMNOS TENDRÁ CARÁCTER VOLUNTARIO

EBAU: LOS CENTROS EDUCATIVOS PREPARARÁN PROGRAMAS DE REFUERZO EDUCATIVO A DESARROLLAR EN EL CENTRO PARA LOS ALUMNOS NO MENCIONADOS ANTERIORMENTE.

FASE 3 EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES: (FECHAS PREVISTAS INICIALES SUJETAS A MODIFICACIÓN SEGÚN EVOLUCIÓN: DEL 8 AL 22 JUNIO-LUNES A LUNES)

MANTENIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE LAS FASES ANTERIORES

A PARTIR DEL LUNES 22 DE JUNIO SE ESPERA LA VUELTA A LA NUEVA NORMALIDAD SI TODO VA SEGÚN LO PREVISTO

LUGARES DE CULTO RELIGIOSO:

FASE I: (FECHAS PREVISTAS INICIALES SUJETAS A MODIFICACIÓN SEGÚN LA EVOLUCIÓN: DEL 11 DE MAYO AL 25 DE MAYO)

LIMITACIÓN DE 1/3 DEL AFORO

FASE II: (FECHAS PREVISTAS INICIALES SUJETAS A MODIFICACIÓN SEGÚN LA EVOLUCIÓN: DEL 25 DE MAYO AL 8 DE JUNIO)

LIMITACIÓN DE 1/2 DE AFORO

FASE III: (FECHAS PREVISTAS INICIALES SUJETAS A MODIFICACIÓN SEGÚN LA EVOLUCIÓN: DEL 8 DE JUNIO AL 22 DE JUNIO)

MANTENIMIENTO DE LAS MEDIDAS

A PARTIR DEL LUNES 22 DE JUNIO SE ESPERA LA VUELTA A LA NUEVA NORMALIDAD SI TODO VA SEGÚN LO PREVISTO